



**Expediente n.º: 2018/000707**

**Acta de la Unidad Técnica de Apertura de las Ofertas**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

**Asunto:** Contrato de Obras “Mejora red agua Cruz de Tierno-La Vega” (Plan PICOS 2018)

**Día y hora de la reunión:** 7/febrero/2019, 11.00horas

**Lugar de celebración:** Casa Consistorial

### ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 7 de febrero de 2019 a las 11.00 horas, D<sup>a</sup> Silvia Conrado Armas, Técnico de Gestión Administrativa, y D. Guzmán Herrera Rodríguez, técnico de Gestión Administrativa, que en virtud de la Cláusula Decimoquinta del PCAP constituyen la unidad técnica encargada de la apertura y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Ejecución de las obras correspondientes al proyecto “Mejora red agua Cruz de Tierno-La Vega” (Plan PICOS 2018)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232150-Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua	
<b>Valor estimado del contrato: 67.324,53€</b>	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 67.324,53€	IGIC (7%): 4.712,72€
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 72.037,25€	
Duración de la ejecución: Tres (3) meses	Prórroga: No

### 1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Previamente se procede a la apertura de la documentación administrativa, que viene constituida por la presentación de una declaración responsable, una vez comprobado que todos los licitadores han aportado la correspondiente declaración se declaran admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	Construcciones Barranco De Lirios, S.L.U., con CIF nº B-38982351

	<b>Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO</b> Fecha :07/02/2019 15:02:07	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018000707
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F69CCB6F1D73B6F56BA6F67FA1CBDE7D734B0FE5 en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.agulo.org/">https://eadmin.agulo.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<b>Firmantes:</b>	GUZMAN HERRERA (R: P3800200B) Técnico de Administración Gene07-02-2019 14:35	SILVIA MARÍA CONTRADO (R: P3800200B) Técnico de Administración Gene07-02-2019 15:01



2	Construcciones Escuela, S.L., con CIF nº B-38241238
3	Construcciones Sabina 2014, S.L.U., con CIF nº B-76652320
4	G.T. Grupo Trujillo, S.L., con CIF nº B-38530473
5	Instalaciones Eléctricas Y Telecomunicaciones Padilla S.L., con C.I.F. nº B-38903522

## 2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas económicas admitidas es el siguiente:

Licitador	Oferta
Construcciones Barranco De Lirios, S.L.U.	62.698,92€ + 4.075,43€ (IGIC)
Construcciones Escuela, S.L.	62.741,78€ + 4.078,21€ (IGIC)
Construcciones Sabina 2014, S.L.U.	50.347,12 + 3.272,56€ (IGIC)
G.T. Grupo Trujillo, S.L.	65.496,93€ + 4.584,78€ (IGIC)
Instalaciones Eléctricas Y Telecomunicaciones Padilla S.L.	56.225,85€ + 3.654,68€ (IGIC)

## 3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas, partiendo de que, de conformidad con la Cláusula Cuarta del PCAP, el único criterio de adjudicación es el precio, por lo que se clasifican por orden decreciente en función de la oferta económicamente más ventajosa (la que incorpora el precio más bajo) y con arreglo a la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$Px = PM \times ((TL - Ox) / (TL - Om))$$

Siendo:

Px: Puntuación de cada oferta

TL: Tipo de licitación

Ox: Oferta que se puntúa

Om: Oferta más baja

PM: Puntuación máxima

De las operaciones realizadas se obtiene el siguiente resultado:

Nº orden	Licitador	Oferta	Puntuación
1º	Construcciones Sabina 2014, S.L.U.	50.347,12 + 3.272,56€ (IGIC)	100 puntos
2º	Instalaciones Eléctricas Y Telecomunicaciones Padilla S.L.	56.225,85€ + 3.654,68€ (IGIC)	65,37 puntos

**AYUNTAMIENTO DE AGULO**

Plaza Leoncio Bento, nº 2. 38830-Agulo, La Gomera

Tlf: 922.146.000 / Fax: 922.146.040

<https://eadmin.agulo.org>

3º	Construcciones Barranco De Lirios, S.L.U.	62.698,92€ + 4.075,43€ (IGIC)	27,25 puntos
4º	Construcciones Escuela, S.L.	62.741,78€ + 4.078,21€ (IGIC)	26,99 puntos
5º	G.T. Grupo Trujillo, S.L.	65.496,93€ + 4.584,78€ (IGIC)	10,76 puntos

Vista la proposición económica que contiene el licitador que figura clasificado en primer lugar Construcciones Sabina 2014, S.L.U., y ante la posibilidad de que incurra en valores anormales o desproporcionados, se procede, de conformidad con la Cláusula Decimocuarta del PCAP, que en desarrollo del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que “4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Una vez realizados los cálculos correspondientes:

- Media aritmética todas las ofertas:  $59.502,12€ \times 10\% = 5.950,21€$  -->  $59.502,12€ - 5.950,21€ = 53.551,91€$  (las que sean inferiores a 53.551,91€ se consideran anormales, por tanto, la presentada por Construcciones Sabina 2014, S.L.U.)
- Se procede seguidamente a determinar si entre las ofertas presentadas alguna es superior a la media aritmética en 10 unidades porcentuales ( $59.502,12€ + 5.950,21€ = 65.452,33€$ ), y dado que sí existen ofertas que incurran en este supuesto (la formulada por G.T. Grupo Trujillo, S.L.), se calcula una nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentren en tal supuesto, de lo que resulta la siguiente media:  $58.003,42€ - 10\% = 52.203,08€$ .
- Determinada esta nueva media aritmética se comprueba que la oferta económicamente más ventajosa, la presentada por Construcciones Sabina 2014, S.L.U., sigue considerándose anormalmente baja.

Visto cuanto antecede, esta Unidad Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Estimar que la proposición de la empresa licitadora Construcciones Sabina 2014, S.L.U., con CIF nº B-76652320, que ha quedado seleccionada en primer lugar, puede considerarse incurso en presunción de anormalidad, por ser inferior, en más de diez unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas.

	<b>Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO</b> Fecha :07/02/2019 15:02:07 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F69CCB6F1D73B6F56BA6F67FA1CBDE7D734B0FE5 en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.agulo.org/">https://eadmin.agulo.org/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018000707
<b>Firmantes:</b> GUZMAN HERRERA (R: P3800200B)	Técnico de Administración Gene07-02-2019 14:35	SILVIA MARÍA CONTRADO (R: P3800200B) Técnico de Administración Gene07-02-2019 15:01



**AYUNTAMIENTO DE AGULO**

Plaza Leoncio Berto, nº 2. 38830-Agulo, La Gomera

Tlf: 922.146.000 / Fax: 922.146.040

<https://eadmin.agulo.org>

**SEGUNDO.-** Dar audiencia al licitador Construcciones Sabina 2014, S.L.U., para que en el plazo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respecto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, y, en particular el cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución contempladas en la Disposición Adicional Decimoctava del PCAP, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**TERCERO.-** Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

Siendo las 12.55 horas se levanta la sesión.

La Técnico de Gestión,  
Silvia Conrado Armas

El Técnico de Gestión  
Guzmán Herrera Rodríguez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO Fecha : 07/02/2019 15:02:07

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F69CCB6F1D73B6F56BA6F67FA1CBDE7D734B0FE5 en la siguiente dirección <https://eadmin.agulo.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018000707

Firmantes:

GUZMAN HERRERA (R: P3800200B)

Técnico de Administración Gene07-02-2019 14:35

SILVIA MARÍA CONRADO (R: P3800200B)

Técnico de Administración Gene07-02-2019 15:01